

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 9

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 14 AL CONTRATO NO 202000139**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101605 de 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202000139
<b>CONTRATISTA:</b>	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
<b>NIT:</b>	900.092.385-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de Servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$378.315.215) incluido IVA.
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 1:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021. Adición recursos: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M.L. (\$125.511.617) incluido IVA. Fecha suscripción: 30 de diciembre de 2020.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 2:</b>	Modificación alcance del objeto: Actualiza anchos de banda servicio conectividad Bodycam. Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021. Adición recursos: TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$312.491.277) incluido IVA. Fecha suscripción: 29 de enero de 2021.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 3:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) IVA incluido. Fecha suscripción: 30 de marzo de 2021.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 4:</b>	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 67.331.483) IVA incluido. Modificación alcance del objeto: Específicamente la capacidad del acceso N°6177 incluido en el anexo 1 del contrato. Fecha suscripción: 31 de diciembre de 2021.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 5:</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$864.950.590) IVA incluido. Fecha de suscripción: 13 de enero de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 6:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS

	CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$932.308.443) IVA incluido. Fecha de suscripción: 30 de junio de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 7:</b>	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Adición recursos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$269.572.479) incluido IVA. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 8</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición recursos: MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.828.665.048) incluido IVA. Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 9</b>	Modificación: alcance del objeto: Ampliar canal Policía Científica y Criminalística acceso Nro. 6177 a 300 MB. Adición de recursos: Nueve Millones seiscientos dieciocho mil pesos (\$9.618.000) IVA incluido. Fecha de suscripción: 19 de abril de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 10</b>	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2024. Adición recursos: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 180.458.909) incluido IVA. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 11</b>	Ampliación: hasta el 30 de abril de 2024 Adición recursos: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$541.376.728) incluido Iva. Fecha de suscripción: 31 de enero de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 12</b>	Ampliación: hasta el 31 de diciembre de 2024 Adición recursos: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.480.932.650) incluido Iva. Fecha de suscripción: 30 de abril de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 13</b>	Adición recursos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$4.452.000) INCLUIDO IVA
<b>CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 14</b>	<b>Adición recursos: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) INCLUIDO IVA</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$ 8.410.353.450) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 14 al Contrato No 202000139, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía.", por la

cual se adiciona recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) INCLUIDO IVA, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el 01 de octubre de 2020 se suscribió el contrato No.202000139, cuyo objeto es “Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía” por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA incluido, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato No.202000139 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro.4600087436 de 2020, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato No.202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, y adicionar recursos por CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$125.511.617) Incluido IVA.
- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó la suma de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- F. El 29 de enero de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.2 al contrato No.202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, adicionar recursos por TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$312.491.277) Incluido IVA y modificar el alcance del objeto, específicamente el anexo No 1 en el sentido de actualizar los anchos de banda servicio conectividad Bodycam.

- G.** El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandatosin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766), por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No.202000139 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- H.** El 30 de marzo de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.3 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) Incluido IVA.
- I.** El 06 de octubre de 2021, mediante radicado No.2021106766, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 asignado a la Sijin Meval, pasando de 80 Mpbs a 50 Mpbs.
- J.** El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- K.** Debido a lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.4 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, modificar el alcance del servicio, reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 y adicionar recursos por SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$67.331.483) incluido IVA.
- L.** El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- M.** Debido a lo anterior, el 13 de enero de 2022, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo

de ejecución hasta el 30 de junio de la misma anualidad y adicionar recursos por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$864.950.590) IVA incluido.

- N.** El Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, terminó el 30 de junio de 2022, sin embargo, el 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, con plazo de ejecución contado desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- O.** Dentro del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del aludido contrato interadministrativo, se requirió la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde al Servicio de Bodycam fijo, accesos CAI, voz administrada, Líneas telefónicas CAI, diferentes servicios de internet banda ancha y televisión destinados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y organismos de Seguridad, servicios que vienen siendo prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A a través del contrato No.202000139, de manera eficiente y oportuna.
- P.** Debido a lo anterior, el 30 de junio de 2022 entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.6 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad y adicionar recursos por NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) incluido IVA.
- Q.** El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600094457 de 2022, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.
- R.** El 29 de diciembre de 2022, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.7 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$269.572.479) incluido IVA.
- S.** El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600097282 de

2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- T. El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.8 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de MILOCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESO M.L. (\$1.828.665.048)
- U. Mediante requerimiento Nro.11, radicado bajo el Nro.20231001950, el cliente solicitó ampliar canal Policía Científica y Criminalística acceso Nro.6177 a 300 MB, lo que implica modificar el alcance del contrato celebrado con el proveedor UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, con el fin de cumplir con el requerimiento realizado por el cliente.
- V. El 19 de abril de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.9 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$9.618.000) de acuerdo con el requerimiento N°11 radicado bajo el número 20231001950.
- W. El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- X. El 29 de diciembre de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.10 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$180.458.909) y ampliar el tiempo hasta el 31 de enero de 2024.
- Y. El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo

No.4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M.L (\$2.708.842.020) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.

**Z.** El 31 de enero de 2024, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 11 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$541.376.728) Iva incluido. y ampliar el tiempo hasta el 30 abril de 2024.

**AA.** El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín mediante radicado 20241002283, se suscribió el nuevo Contrato Interadministrativo No.4600101605 de 2024 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.

**BB.** El 30 de abril de 2024, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.12 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.480.932.650) Iva incluido. y ampliar el tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024.

**CC.** El 25 de julio entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.13 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY DOS MIL PESOS M/L (\$4.452.000) INCLUIDO IVA

**DD.** La Cláusula Adicional solicitada no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019, referente a la contratación de: “...servicios públicos (domiciliarios, celular, internet, datos, entre otros) ...”

**EE.** La Cláusula Adicional solicitada se suscribirá con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

FF. El contrato 202000139 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202000139	\$ 378.315.215	\$1.339.813.258	4600087436
202000139-1	\$ 125.511.617		4600087436
202000139-2	\$ 312.491.277		4600087436
202000139-3	\$ 1.411.869.011		4600087436
202000139-4	\$ 67.331.483		4600090057
202000139-5	\$ 864.950.590		4600090057
202000139-6	\$ 932.308.443		4600090057
202000139-7	\$ 269.572.479		4600094457
202000139-8	\$ 1.828.665.048		4600097282
202000139-9	\$ 9.618.000		4600097282
202000139-10	\$ 180.458.909		4600097282
202000139-11	\$ 541.376.728		4600097282
202000139-12	\$1.480.932.650		4600101605
202000139-13	\$4.452.000	\$4.452.000	4600101605

GG. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de septiembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240005217, la Supervisión del contrato No. 202000139 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) INCLUIDO IVA.

HH. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	33247
Rubro al presupuesto	23202020080017-1
Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CPC	84190
Disponibilidad presupuestal	2024000710
Compromiso presupuestal	2024000931
Valor	\$2.500.000
Requerimiento N°	20241005176/20240005217

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se adicionan recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) INCLUIDO IVA.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 9 de 9

**SEGUNDO:** El Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No.202000139, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diecisiete (17) de octubre de 2024.

**ESU**

**CONTRATISTA**

**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ**  
Subgerente de Servicios

**HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**  
Representante Legal (Apoderado)

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.